



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2015-MDS-CM

Sayán, 17 de junio de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 025-2015/PSJ-S, de fecha 03 de junio de 2015 ingresado mediante Expediente Administrativo N° R-011211-2-15; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante documento del visto, el Vice Párroco P. Dante Moreno L. solicita apoyo con Banda Orquesta y Compartir para los 50 años de sacerdocio del PBRO. DON VITTORIO FERRARI, ya que la parroquia en mención dará festejo a don Vittorio por los servicios prestados en los 10 años en nuestra población de Sayán, y los 50 años del ministerio sacerdotal que será el domingo 28 junio del presente año a partir de 5:30 pm con un programa especial, siendo el punto de concentración la gruta de Virgen de Fátima (puente).

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, se tuvo la propuesta de que el presente apoyo se considere también al pueblo de Andahuasi dentro del presupuesto que otorga el apoyo con Banda Orquesta y Compartir para los 50 años de sacerdocio del PBRO. DON VITTORIO FERRARI, previa certificación presupuestal.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización de la Actividad en homenaje por los 50 años de sacerdocio del PBRO. DON VITTORIO FERRARI, consistente en Banda Orquesta y Compartir que la parroquia "San Jerónimo" dará festejo a don Vittorio Ferrari por los servicios prestados por 10 años en nuestra población de Sayán, y los 50 años del ministerio sacerdotal, previa certificación presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la propuesta de que se considere también al pueblo de Andahuasi dentro del presupuesto que se otorga en la realización de la Actividad en homenaje por los 50 años de sacerdocio del PBRO. DON VITTORIO FERRARI, previa certificación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, bajo responsabilidad funcional, efectuar el seguimiento y monitoreo al presente apoyo social, debiendo de informar de los resultados obtenidos a la alta dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE